



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2022-01750-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

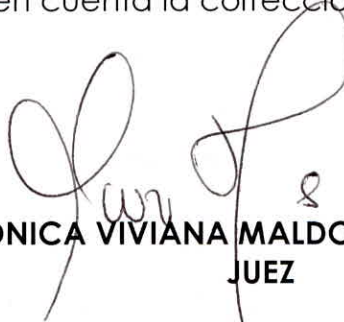
Bogotá, D.C., **16 MAR 2023**

De conformidad con el memorial que antecede y revisado el expediente se desprende que en el auto de medidas cautelares del 14 de febrero del 2023, quedó errado en cuanto al año en la referencia del proceso y el nombre de la demandada, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlos, pues ha debido ser: 110014003066-2022-01750 y en contra DIANA YAQUELIN LOZADA ORJUELA; y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Por secretaría elabórese el oficio circular a las diferentes entidades bancarias, teniendo en cuenta la corrección anotada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	17 MAR 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 041 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr